



## Diputación de Guadalajara

# CERTIFICADO

**D<sup>a</sup> TALÍA GALLEGO APARICIO, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"7.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/2020 EN MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. (EXPEDIENTE 2121/2020).**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-30-de-abril-de-2020/7>

D<sup>a</sup> Susana Alcalde Adeva da cuenta del expediente número 9/2020 de Modificación de Crédito, en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de Cuatro millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros (**4.991.464,00 €**), financiado mediante remanente de Tesorería para gastos generales.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2020.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 24 de abril de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 9/2020 en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, de acuerdo con el siguiente detalle:

### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación	Descripción	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: QFA9T3SS5574TMEAS37CX3ETPLY | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8



## Diputación de Guadalajara

Presupuestaria			Importe
231	480.16	Convenio ACCEM. Estado de Alarma	708.964,00
231	480.17	Convenio Cáritas Estado de Alarma	400.000,00
231	480.18	Convenio Cruz Roja Estado de Alarma	400.000,00
231	462.02	Convocatoria Aytos. Estado de Alarma	282.500,00
231	753.00	Convenio con Aval CLM. Estado de Alarma	1.099.800,00
231	479.10	Ayudas a autónomos y PYMES. Estado de Alarma	2.000.000,00
934	850.90	Adquisición acciones Aval CLM	100.200,00
		<b>TOTAL</b>	<b>4.991.464,00</b>

### ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de Tesorería para gastos generales	870.00	4.991.464,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4.991.464,00</b>

SEGUNDO. - Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

D. Alfonso Esteban Señor, portavoz del Grupo Popular, defiende la Enmienda a la Modificación de créditos nº 9/2020 en modalidad de Crédito Extraordinario (Expediente 2121/2020), presentada por su Grupo con fecha 28 de abril de 2020, Registro de Entrada nº 2020-E-RE-2589, que se transcribe a continuación:

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





## Diputación de Guadalajara

---

“El pasado 17 de abril, el Grupo Popular presentó una propuesta de modificación de créditos por importe de 6 millones de euros para compra de material de protección, ayudas sociales, convenios con Cáritas y Cruz Roja para el establecimiento de un servicio de acompañamiento domiciliario y ayudas a autónomos de nuestra provincia.

El 20 de abril se solicitó la celebración de un Pleno Extraordinario con el fin de debatir y aprobar la mencionada modificación. Ambas acciones venían a completar las múltiples solicitudes que desde nuestro grupo se habían realizado en relación con las medidas que considerábamos se debían poner en marcha por parte de la Diputación Provincial en relación con la gravísima pandemia del Covid-19 y las drásticas consecuencias que está teniendo desde el punto de vista de la salud pública pero también social y económico. La cronología de dichas solicitudes fue la siguiente:

- El 15 de marzo solicitamos la puesta en marcha de ayudas económicas destinadas a ayuntamientos y autónomos de la provincia, con cargo al remanente de tesorería de la Institución Provincial. Así, tras la petición de concreción del propio Presidente, presentamos una propuesta el 18 de marzo con número de registro de entrada 2020-E-RE-2154.
- El 19 de marzo solicitamos, ante la falta de medios que sufrían los ayuntamientos, que la Diputación Provincial les facilitase recursos para las labores de desinfección en los mismos.
- Del mismo modo, el día 21 de marzo, mediante escrito con número de registro 2020-E-RE-2175 se insistió en la necesidad de que la Diputación apoyase con brigadas propias a los equipos del GEACAM que venían desarrollando dichas desinfecciones, cuestión que se llevó a efecto con fecha 3 de abril, 2 semanas más tarde y cuando habían transcurrido tres semanas desde la declaración del estado de alarma.
- El 1 de abril, con registro de entrada 2020-E-RE-2271 cursamos solicitud para que la Diputación Provincial pusiese en marcha una línea de ayudas de emergencia social para aquellas familias que, por la grave situación económica derivada de la emergencia sanitaria, se encontrasen en una situación de especial vulnerabilidad. También pedíamos un servicio gratuito de atención telefónica a personas de avanzada edad que se encontrasen solas y la creación de un teléfono único de información para todos los Alcaldes de la provincia ante las necesidades que tuviesen por la emergencia.
- Ese mismo día y en el mismo escrito se le recordó al Presidente de la Institución, la petición que ya le habíamos planteado el día 24 de marzo por videoconferencia sobre la necesidad de hacer acopio de material de protección para entregar a los ayuntamientos. Éste se empezó a distribuir

## Diputación de Guadalajara





## Diputación de Guadalajara

---

entre los días 9 y 12 de abril, casi un mes después de la declaración del estado de alarma.

- El 15 de abril, mediante escrito con número de registro 2020-E-RE-2392, solicitamos medidas para la desinfección específica de los puntos de recogida de residuos de los ayuntamientos, según la modalidad de prestación del servicio en que se encontrase cada uno.

Casualmente el 21 de abril, el Presidente de la Diputación firma una providencia ordenando la incoación de un expediente de modificación de créditos muy en la línea de la propuesta realizada por nuestro grupo cuatro días antes, y ese mismo día firma una propuesta por importe de 4.991.464 euros que se incorpora al orden del día de la convocatoria de la comisión de economía y especial de cuentas que se celebró el pasado 24 de abril.

Nuestra sorpresa llega, cuando con nocturnidad y alevosía, en lugar de incorporar nuestra propuesta de modificación, realizada cuatro días antes que la del Presidente, al orden del día de la comisión de economía del 24 de abril, se realiza una convocatoria extraordinaria de dicha comisión para el día 27 de abril. Es decir que una propuesta anterior se dictaminará 3 días después que la del Presidente de la Diputación, un auténtico despropósito.

A todo ello hay que añadir que de los 4.991.464 euros de créditos extraordinarios, financiados con el Remanente de Tesorería para gastos Generales del Presupuesto 2019, se proponen 1.200.000 euros, casi un 25% del total, para la compra de acciones y la firma de un convenio con Aval Castilla La Mancha, del que ninguna documentación figura en el expediente. Tan sólo sabemos que 100.200 euros serán para la compra de acciones y 1.099.800 euros para transferir a Aval Castilla La Mancha una vez aprobado y suscrito dicho convenio. Pero nada se sabe, a pesar de haber solicitado la información oportuna, de a qué se destinarán esos recursos, de si Aval Castilla La Mancha tiene reasegurados a su vez esos fondos o no y de qué ocurrirá en general con ese dinero de la Diputación Provincial una vez sea transferido.

Por todo ello y en aras a poder dar el apoyo por parte del Grupo Popular a la modificación de créditos planteada, se propone la siguiente:

### ENMIENDA

Primero. - Suprimir la aplicación presupuestaria 231.753.00 “Convenio con Aval CLM” con un importe de 1.099.800 euros.

Segundo. - Suprimir la aplicación presupuestaria 934.850.90 “Adquisición de acciones Aval CLM” con un importe de 100.200 euros.

## Diputación de Guadalajara





## Diputación de Guadalajara

Tercero. - Incrementar la aplicación presupuestaria 231.479.10 "Ayudas a autónomos" en 1.200.000 euros.

Quedando de esta manera la siguiente modificación presupuestaria:

### AUMENTOS (CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS)

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
231.480.16	Convenio ACCEM. Estado de Alarma	708.964
231.480.17	Convenio Cáritas. Estado de Alarma	400.000
231.480.18	Convenio Cruz Roja. Estado de Alarma	400.000
231.462.02	Convocatoria Ayto. Estado de Alarma	282.500
231.479.10	Ayudas Autónomos PYMES. Estado de Alarma	3.200.000
<b>TOTAL</b>		<b>4.991.464</b>

### MINORACIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.991.464
<b>TOTAL</b>		<b>4.991.464</b>

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





## Diputación de Guadalajara

En primer lugar se somete a votación por la Presidencia la Enmienda presentada por el Grupo Popular a la Modificación de créditos nº 9/2020 en modalidad de Crédito Extraordinario (Expediente 2121/2020), con fecha 28 de abril de 2020, Registro de Entrada nº 2020-E-RE-2589, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Casado Herranz y D. Iván Sánchez Serrano; **doce (12) votos en contra del Grupo Socialista**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D<sup>a</sup> María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D<sup>a</sup> María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D<sup>a</sup> Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D<sup>a</sup> María Susana Alcalde Adeva; **y dos (2) abstenciones de los Grupos Ciudadanos y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D<sup>a</sup> Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Tousef López, acuerda:

**Rechazar** la Enmienda presentada por el Grupo Popular a la Modificación de créditos nº 9/2020 en modalidad de Crédito Extraordinario (Expediente 2121/2020), con fecha 28 de abril de 2020, en los términos transcritos con anterioridad.

En segundo lugar, se somete a votación por la Presidencia la Modificación de créditos nº 9/2020 en modalidad de Crédito Extraordinario (Expediente 2121/2020), presentada por el Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D<sup>a</sup> María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D<sup>a</sup> María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D<sup>a</sup> Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D<sup>a</sup> María Susana Alcalde Adeva, D<sup>a</sup> Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Tousef López; **once (11) votos en contra de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Casado Herranz y D. Iván Sánchez Serrano, **y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 9/2020 en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: QFA9T3SS574TMEAS7CX3ETPLY | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 6 de 8



## Diputación de Guadalajara

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
231	480.16	Convenio ACCEM. Estado de Alarma	708.964,00
231	480.17	Convenio Cáritas Estado de Alarma	400.000,00
231	480.18	Convenio Cruz Roja Estado de Alarma	400.000,00
231	462.02	Convocatoria Aytos. Estado de Alarma	282.500,00
231	753.00	Convenio con Aval CLM. Estado de Alarma	1.099.800,00
231	479.10	Ayudas a autónomos y PYMES. Estado de Alarma	2.000.000,00
934	850.90	Adquisición acciones Aval CLM	100.200,00
		<b>TOTAL</b>	<b>4.991.464,00</b>

### ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de Tesorería para gastos generales	870.00	4.991.464,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4.991.464,00</b>

SEGUNDO. - Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones."

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





## Diputación de Guadalajara

---

Y para que así conste y surta efectos oportunos, expido la presente certificación, según lo dispuesto en el artículo 206 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sellada con el de la misma.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: QFA9T3SS574TMEAS7CX3ETPLY | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8